



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2015, de la Consejería de Sanidad, por la que se conceden subvenciones a entidades locales para el desarrollo de planes municipales sobre drogas y/o programas de intervención comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes.

Examinados los expedientes de las solicitudes formuladas para la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Planes Municipales sobre Drogas y/o Programas de Intervención Comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de fecha 9 de mayo de 2013 de la Consejería de Sanidad, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha de 21 de mayo de 2013 (BOPA n.º 116) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales del Principado de Asturias. Asimismo, por Resolución de fecha 23 de abril de 2015 de la Consejería de Sanidad, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 15 de mayo de 2015 (BOPA n.º 111), se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Planes Municipales sobre Drogas y Programas de Intervención Comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes.

Segundo.—Han presentado solicitud los siguientes ayuntamientos y/o mancomunidades:

Ayuntamiento de Avilés
Ayuntamiento de Candamo
Ayuntamiento de Cangas de Narcea
Ayuntamiento de Carreño
Ayuntamiento de Castrillón
Ayuntamiento de Castropol
Ayuntamiento de Coaña
Ayuntamiento de Cudillero
Ayuntamiento de El Franco
Ayuntamiento de Gijón
Ayuntamiento de Gozón
Ayuntamiento de Grado
Ayuntamiento de Lena
Ayuntamiento de Llanera
Ayuntamiento de Mieres
Ayuntamiento de Navia
Ayuntamiento de Noreña
Ayuntamiento de Oviedo
Ayuntamiento de Parres
Ayuntamiento de Piloña
Ayuntamiento de Proaza
Ayuntamiento de Quirós
Ayuntamiento de Ribadedeva
Ayuntamiento de Ribadesella
Ayuntamiento de Salas
Ayuntamiento de Santo Adriano



Ayuntamiento de Siero
Ayuntamiento de Tapia de Casariego
Ayuntamiento de Taramundi
Ayuntamiento de Teverga
Ayuntamiento de Tineo
Ayuntamiento de Valdés
Ayuntamiento de Vegadeo (San Tirso)
Ayuntamiento de Villayón
Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga
Mancomunidad Cinco Villas
Mancomunidad Comarca de la Sidra
Mancomunidad Valle del Nalón

Tercero.—Habiéndose realizado la revisión de los expedientes de solicitud y efectuados los correspondientes requerimientos de documentación, todos los Ayuntamientos proceden a la subsanación correcta de la misma, con excepción del Ayuntamiento de Gozón, que aporta los documentos fuera del plazo establecido al respecto, por lo que teniendo en cuenta las indicaciones el tal sentido efectuadas en el requerimiento de documentación y de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declararlo desistido de su solicitud.

Cuarto.—De acuerdo con la base 4.^a, apartados 5 y 6, de las bases anteriormente citadas, la comisión designada al efecto en fecha 8 de julio de 2015, previo estudio y valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Consejero de Sanidad, a través del órgano instructor, su propuesta de concesión de las subvenciones en el sentido que se refleja en la parte dispositiva de la presente resolución.

Quinto.—Tramitada la correspondiente propuesta de resolución de gasto, con fecha 15 de julio de 2015, ésta es fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 31/08/2015.

Fundamentos de derecho

Primero.—Conforme al artículo 3 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, el titular de la Consejería es el órgano competente para su otorgamiento.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, el órgano concedente de la subvención podrá otorgar, salvo precepto en contra contenido en las bases reguladoras, una ampliación del plazo establecido en la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad del mismo y siempre que no se perjudiquen derechos de tercero. Añade el apartado 2 del mismo artículo que las condiciones y el procedimiento para la concesión de ampliación son los establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El citado artículo 49 de la Ley 30/1992 señala en su apartado 1 que la Administración salvo precepto en contrario podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Conforme a su apartado 3, tanto la petición de los interesados como la decisión sobre ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.

Visto lo anteriormente expuesto por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder subvenciones por importe total de 755.000€ (setecientos cincuenta y cinco mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.02.412P.464.009, para el desarrollo de Planes Municipales sobre Drogas y/o Programas de Intervención Comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes, a los siguientes ayuntamientos y mancomunidades disponiendo a su favor el correspondiente gasto en las cuantías que se señalan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Las subvenciones se harán efectivas según la base séptima de las bases reguladoras y el artículo sexto de la convocatoria. Deberán justificarse en los plazos previstos en el artículo octavo de dicha convocatoria.

Los beneficiarios han acreditado fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, así como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para tener la condición de beneficiarios recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.



Tercero.—Declarar desistido de su solicitud al Ayuntamiento de Gozón por no haber presentado la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.6 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 44 de la misma Ley.

Oviedo, a 31 de agosto de 2015.—El Consejero de Sanidad, Francisco del Busto de Prado.—Cód. 2015-13906.

Anexo I de la resolución de 31 de agosto de 2015, por la que se conceden subvenciones a entidades locales para el desarrollo de planes municipales sobre drogas y/o programas de intervención comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes

Ayuntamiento/ mancomunidad	NIF	Programas	Subvención
AVILES	P3300400C	Gastos de personal Concurso de carteles contra las drogas Inserción social de drogodependientes Educación de calle Arte y Salud	50.000 €
CANDAMO	P3301000J	Ocio, salud y participación	5.000 €
CANGAS DEL NARCEA	P3301100H	Gastos de personal Prevención escolar Prevención familiar Prevención comunitaria	17.000 €
CARREÑO		Gastos de personal Programa integral de prevención de las drogodependencias y hábitos no saludables Habilidades educativas para familias Apoyo a la deshabituación y la incorporación social	10.000 €
CASTRILLÓN	P3301600G	Gastos de personal Experiencias en salud-comunidad educativa Diagnóstico de salud Información y formación familias Prevención en situaciones de riesgo menores y jóvenes Prevención consumo tabaco	30.000 €
CASTROPOL	P3301700E	Gastos de personal Información y orientación Apoyo proyectos EPS Información y formación familias Prevención en situaciones de riesgo menores y jóvenes Prevención y disminución consumo tabaco Escuela municipal de salud	16.000 €
COAÑA	P3301800C	Escuela de Salud: Prevenir es Vivir	2.000 €
CUDILLERO	P3302100G	Gastos de personal Servicio municipal de información, asesoramiento y formación EPS ámbito escolar Actuaciones preventivas familias en riesgo Actuaciones de prevención de ocio juvenil	20.000 €
EL FRANCO	P3302300C	Gastos de personal Prevención del tabaquismo y consumo de cannabis Prevención consumo de alcohol Apoyo y desarrollo de EPS Participación comunitaria Prevención situaciones de riesgo Prevención universal ámbito familiar Información y orientación	15.000 €



Ayuntamiento/ mancomunidad	NIF	Programas	Subvención
GIJON	P3302400A	Gastos de personal Programa intervención jóvenes en zonas de ocio Formación de hostelería en materia de drogas y alcohol Programas ámbito escolar (Más que cine, acércate a mi realidad...) Centro de día de baja exigencia Grupo de apoyo enfermos alcohólicos rehabilitados y sus familias	153.000 €
GRADO	P3302600F	Gastos de personal Escuela de padres y madres Sensibilización e información Prevención ámbito escolar (alcohol, tabaco, EPS) Cursos de deshabituación tabáquica Marcha por la salud Ocio y tiempo libre	22.000 €
LENA	P3303300B	Gastos personal Información, coordinación y participación Programa de formación Apoyo al desarrollo de proyectos EPS Información y formación familias Prevención familias en riesgo Ocio y prevención Prevención y reducción tabaquismo Reducción y prevención problemas consumo alcohol	44.000 €
LLANERA	P3303500G	Jornada de convivencia familias Comiendo sano Educación vial y consumo de drogas Ocio alternativo Taller habilidades sociales y preventivas consumo de drogas Concurso carteles tabaco y marcha contra el tabaco Taller de elaboración cócteles sin alcohol en escuela	6.000 €
MIERES	P3303700C	Fomento participación ciudadana Promoción de la salud en centros escolares Familias, familias en riesgo y personas del entorno Prevención tabaquismo Prevención abuso medicamentos	75.000 €
NAVIA	P3304100E	Apoyo proyectos EPS Seguridad y salud Familias, comunidad y salud Jóvenes y salud Información y formación para la prevención Escuela municipal de salud Prevención de información sobre alcohol y tabaco	9.000 €
NOREÑA	P3304200C	Tardes de domingo Actividad comunitaria "Una mañana diferente" Talleres educativos en IES	5.000 €
OVIEDO	P3304400I	Gastos personal Información y asesoramiento Participación y coordinación Ámbito juvenil Ámbito escolar Ámbito familiar Ámbito servicios sociales Ámbito laboral	63.000 €
PARRES		Ocio en positivo	1.500 €
PILOÑA		Programa Ocio Saludable	1.500 €
PROAZA		Gastos personal Trabajo en el ámbito escolar Trabajo en el ámbito comunitario	2.000 €



Ayuntamiento/ mancomunidad	NIF	Programas	Subvención
QUIRÓS		Gastos personal Trabajo en el ámbito escolar Trabajo en el ámbito comunitario	2.000 €
RIBADEVENA	P3305500E	Gastos personal Jornadas información y concienciación social AMPA Centro de día juvenil Cine y compromiso social Jornadas Tráfico y alcohol	10.000 €
RIBADESELLA	P3305600C	Gastos personal Información, sensibilización en centros educativos Reducción de riesgos en tiempo libre Campaña prevención consumo alcohol y conducción Formación padres y madres	5.000 €
SALAS	P3305900G	Gastos personal Plan general Programa ámbito familiar Programa ámbito escolar	14.000 €
SANTO ADRIANO		Gastos personal Trabajo en el ámbito escolar Trabajo en el ámbito comunitario	2.000 €
SIERO		Gastos personal Plan municipal sobre drogas	14.000 €
TAPIA DE CASARIEGO	P3307000D	Gastos personal Información y orientación Asesoramiento y formación familiar Apoyo proyectos EPS Prevención en situaciones de riesgo menores y jóvenes Prevención consumo tabaco y alcohol	20.000 €
TARAMUNDI		Intervención en PS infantil y juvenil Prevención drogodependencias	2.000 €
TEVERGA		Gastos de personal Trabajo ámbito educativo Trabajo ámbito comunitario y ocio	2.000 €
TINEO	P3307300H	Gastos personal EPS escolar y disminución del consumo de alcohol Reducción consumo drogas personas en riesgo Prevención familiar Mantenimiento área de información y orientación Prevención y participación comunitaria Sensibilización y reducción tabaco Programa de apoyo psicológico y reducción psicofármacos	22.000 €
VALDÉS	P3303400J	Gastos personal Ocio alternativo Programa prevención consumo alcohol zonas rurales Campaña 1 de diciembre	5.000 €
VEGADEO (San Tirso)	P3307400F	Gastos personal Programa ámbito educativo Programa disminución consumo alcohol Escuela municipal salud Programa habilidades y competencias parentales Información y sensibilización Prevención grupos desfavorecidos socialmente	24.000 €
VILLAYÓN		Gastos personal Programa de prevención de drogodependencias en el Ayto.	6.000 €



Ayuntamiento/ mancomunidad	NIF	Programas	Subvención
MANCOMUNIDAD DE CAN- GAS DE ONIS, AMIEVA, ONIS Y PONGA	P3300047B	Programa prevención ámbito escolar Programa prevención comunitaria Programa ámbito familiar	3.000 €
MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS	P3300006H	Gastos personal Salud y comunidad Apoyo proyectos EPS Información, asesoramiento ámbito familiar Prevención y reducción consumo alcohol	25.000 €
MANCOMUNIDAD COMAR- CA DE LA SIDRA	P3300023C	Gastos de personal Consulta joven Mediación de calle y reducción de riesgos Información y asesoramiento. Servicio web Consumo responsable de medicamentos Jóvenes y alcohol Jóvenes, tabaco y salud Jóvenes y medicamentos Escuela de padres y madres Alcohol y conducción Taller de reducción de riesgos Alcohol y trabajo Cambia tu aire, cambia tu perfume Saberes, sabores y salud	42.000 €
MANCOMUNIDAD VALLE DEL NALON	P3300005J	Gastos de personal Servicio de información, orientación y documentación Promoción de la salud y prevención en centros educativos Prevención ámbito familiar Intervención espacios de ocio, prevención alcohol Red de recursos comunitarios para la prevención	10.000 €